

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CREACIÓN DE CÁTEDRAS Y AULAS UNIVERSIDAD-EMPRESA APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE JULIO DE 2008

Aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2023

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de julio de 2008, aprobó la Normativa de creación de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa de la Universidad Politécnica de Madrid. Con motivo de diferentes solicitudes de encargo a Fundaciones medio propio personificado para la prestación de la gestión económica de las actividades de las Cátedras Universidad-Empresa, procede modificar dicha Normativa en el siguiente sentido:

En el artículo 16 “Unidad de Gestión Económica”, donde dice:

1. La Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT) será preferentemente la unidad administrativa de la UPM encargada de la gestión económica de las actividades de la cátedra en cuanto a su registro, cobros, pagos y obligaciones fiscales derivadas de la realización de las mismas.

Se sustituye por:

1. La Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT) será preferentemente la unidad administrativa de la UPM encargada de la gestión económica de las actividades de la cátedra y del aula en cuanto a su registro, cobros, pagos y obligaciones fiscales derivadas de la realización de las mismas. No obstante, estas mismas funciones podrán realizarse por las Fundaciones que tengan el carácter de Medio Propio Personificado de la UPM y a través del correspondiente encargo.